

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de los resultados de la primera convocatoria de la orden de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	18/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JCRAT535QEW4EHQLLEDKNA45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ORDEN DE INCENTIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PROYECTOS TRACTORES DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA.

1. ANTECEDENTES

La política industrial de Andalucía basa su lógica de intervención en la colaboración público-privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales. Esta política industrial ha tenido su reflejo en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

Entre las medidas incluidas en el plan CRECE se encuentra la de «incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores» con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan en el ámbito de las ciudades, mediante la aplicación de tecnologías limpias para reducir la huella ecológica de la industria y para proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y asequibles. Y ello, especialmente dirigido a aprovechar oportunidades industriales como las ligadas a la economía azul, las tecnologías para la denominada agricultura de alta productividad, la minería urbana, la mejor generación y uso de la energía, las ciudades inteligentes, el transporte eficiente y la movilidad conectada y sostenible, el bienestar y la salud de las personas o la construcción o rehabilitación de edificios a partir del nuevo modelo de construcción industrializada. Así, el impulso de iniciativas tractoras y de desarrollo e integración de las correspondientes cadenas de valor busca favorecer desarrollos industriales vinculados a las fortalezas o potenciales regionales.

La necesidad de dotarse de instrumentos de incentivos económicos eficaces para el fomento de la inversión industrial se evidencia en tanto que son muchos los retos que se proyectan abordar para alcanzar esa visión de la política industrial andaluza de diferenciación de Andalucía como región industrial, capaz de aprovechar las mejores oportunidades tecnológicas y ponerlas al servicio de la cohesión económica, social y territorial de Andalucía.

Para atender esta necesidad, la Consejería de Industria, Energía y Minas puso en marcha la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.

Esta Orden vino a reforzar los instrumentos de incentivos al desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores, se requiere concentrar un mayor apoyo en las etapas más cercanas a la decisión de invertir, etapas en las que se acometen gastos sobre infraestructuras que resultan básicas para el desarrollo de los proyectos, y que en gran medida condicionan su localización, como son los relativos a la adquisición de terrenos, urbanización, traídas y acometidas de servicios o naves y construcciones, entre otros.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	22/01/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EPXMFw6RU2VG2RJJ9CEYGVF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así, a través de su primera convocatoria se pusieron en marcha de manera efectiva los incentivos con el objeto de apoyar económicamente las inversiones o gastos abonados durante el referido ejercicio 2023 en la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales.

Ello, con la finalidad de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones con impacto en el desarrollo industrial, o de adelantar el desarrollo de nuevas fases de proyectos ya puestos en marcha, y con ello ayudar a acelerar proyectos con el mayor impacto sobre el empleo, adelantando sus beneficios.

2. BASE NORMATIVA

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1.º y 3.º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.º y 13.º de la Constitución, la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa.

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, «las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos».

Asimismo, corresponde a la Secretaría General de Industria y Minas tanto el «fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior» y «la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa» (artículo 5.1.c) y d)).

En base a lo anterior, la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía, se publicó en el BOJA en la fecha de 28 de junio de 2023. Los incentivos se han basado en un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva y bajo las condiciones del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Por otra parte, se realizó la primera convocatoria mediante la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2023 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.

3. RESUMEN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	22/01/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EPXMFw6RU2VG2RJJ9CEYGVF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tras el período de solicitudes abierto con la primera convocatoria de los incentivos se evaluaron las 377 solicitudes recibidas, seleccionando los mejores proyectos basándose fundamentalmente en tres elementos: la acelerada ejecución de los proyectos tractores, la naturaleza de las actividades objeto del proyecto, así como su capacidad de generación o mantenimiento de personas empleadas de manera directa asociadas al mismo.

Los referidos elementos sirvieron de base para la baremación de las solicitudes adjudicando las ayudas a aquellas que obtuvieron la mayor valoración. En este sentido, los proyectos que se están ejecutando antes y cuentan con un mayor efecto sobre el empleo han tenido prioridad. Así, la Consejería de Industria, Energía y Minas ha destinado **4,2 millones de euros** a la primera convocatoria de la nueva línea de incentivos. En concreto, esta partida ha permitido sufragar una parte de las inversiones realizadas en Andalucía por **27 empresas industriales** y servindustriales que, en conjunto, superan los **6,1 millones de euros**.

A la vista de los resultados obtenidos, efectivamente se puede comprobar como estos incentivos, destinados a autónomos, pymes y grandes empresas, han sido capaces de favorecer la actividad industrial, financiando las primeras fases de la inversión en iniciativas que conllevan el desarrollo de nueva actividad industrial o la ampliación o modernización de instalaciones existentes. En este sentido, el **30% de los proyectos se centran en la ampliación de la capacidad productiva, y un 37% en proyectos de nuevos establecimientos industriales**.

De esta manera, la primera convocatoria conlleva el compromiso del **mantenimiento del empleo de 1.771 personas**, así como la creación de **80 nuevos puestos de trabajo**. Ha abarcado a empresas de 14 sectores industriales, destacando las ayudas destinadas al sector químico y al sector de programación, consultoría y otras actividades informáticas, pero con presencia igualmente en el sector de la alimentación, el aeronáutico, el del plástico, el sector auxiliar de la agricultura o el farmacéutico, entre otros, siendo 9 de los sectores apoyados, sectores que se pueden calificar como de alta tecnología.

Por tipos de gastos e inversiones, el más recurrente ha sido el referido a la construcción o adquisición de naves u otras construcciones, que abarca el 74% del importe de gasto incentivado, seguido de los gastos relativos a infraestructura eléctrica o de tecnologías de información y comunicación, ocupando también un papel destacado los gastos de planificación e ingeniería o los de urbanización, traídas o acometidas de servicios.

En lo referente a la gestión, cabe señalar la rápida selección de los proyectos, concesión formal de las ayudas y abono de estas, con un tiempo aproximado de **pago desde la justificación de las inversiones realizadas por parte de las empresas beneficiarias de 20 días**, a pesar de haber gestionado más de 3.000 documentos durante el periodo de los cinco meses de duración de los procedimientos asociados a la convocatoria.

4. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES INCENTIVADAS

Entre las actuaciones que han sido objeto de los incentivos cabría mencionar la adaptación de una planta de fabricación productos cosméticos y sanitarios, la ampliación de la capacidad eléctrica con el objetivo de poder ofrecer mayor capacidad de servicios de almacenamiento de

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	22/01/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EPXMFw6RU2VG2RJJ9CEYGVF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



información en la nube a nuevos clientes, la inversión de infraestructura TIC en un nuevo hardware del sistema de virtualización que da servicio a la red de control de proceso (Control Process Network, PCN), la cimentación necesaria para la instalación de una nueva unidad de destilación en planta química, la integración y ampliación de instalaciones que supone contar con unas nuevas instalaciones en un único espacio, la rehabilitación y adecuación de local en el en desuso, o el traslado y ampliación de industria de cableado y cuadros eléctricos, entre otras.

5. OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El objeto del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma de conocimiento de los resultados expuestos en el apartado anterior relativos a la primera convocatoria de la orden de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía, correspondiente al año 2023.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	22/01/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EPXMFw6RU2VG2RJJ9CEYGVF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	